

**CONCEJO EXTRAORDINARIO DE
LOTA DE 10/10/2018**
HORARIO 10:00 A 13:00 Horas

TABLA DE MATERIAS:

1.- Reglamento Ley de Plantas Municipales

DESARROLLO DE LA TABLA

Secretario Municipal indica que dado que el Concejo Municipal en sesión ordinaria anterior decidió dejar pendientes para esta sesión algunas modificaciones presupuestarias, se procede a someterlas a aprobación. Estas son:
a.- La que consta en Ord. N° 381 de Jefe DEM de 26/09/2018 por ajuste presupuestario a las cuentas de gastos, por M\$ 375.000; y,
b.- La que consta en que consta en Ord. 386 de Jefe DEM de 26/09/2018 por ajuste presupuestario a cuentas de ingresos por M\$ 135.200.-

Tratándose de ajustes presupuestarios ordenados por Contraloría Regional del Bio Bio, se dan por aprobadas por la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio ambas modificaciones presupuestarias de acuerdo a la siguiente votación:

Sra. Unda aprueba

Sra. Concha requiere de mayor información (El presupuesto completo del año pasado)

Sr. Roca aprueba

Sr. Ramírez requiere mayor información

Sr. Oyarce aprueba

Sr. Cartes requiere mayor información

Sr. Alcalde aprueba

c.- La que consta en Ord. 292 de DAF de 04/10/2018 para dar cumplimiento a resoluciones judiciales de cobranza laboral RIT C-12-2018; RIT C-5-2018 y RIT C-1-2018 por M\$ M\$ 49.366.-

Sr. Asesor Jurídico explica que se trata de 3 juicios diferentes y el más elevado corresponde a la demanda del Sr. Sergio Olave, pero no por su reclamo de tutela, sino que por un contrato a honorarios que venía de la administración anterior.

Después de analizado y discutido el tema se lleva a votación de lo que resulta que se aprueba la presente modificación por la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio de acuerdo a la siguiente votación:

Sr. Roca va a aprobar porque es un derecho ganado por el trabajador que obtuvo sentencia favorable, sin embargo es partidario de que se busquen los responsables de esta pérdida patrimonial.

Se reserva el derecho a hacer su presentación a Contraloría Regional o al Tribunal Electoral según corresponda por este daño al patrimonio municipal.-

Sra. Concha aprueba porque el Sr. Olave obtuvo sentencia favorable en el juicio y ello estamos obligados a cumplir y más cuando se trata de los derechos de los trabajadores;

Sra. Unda aprueba

Sr. Ramírez no aprueba porque no va a avalar malas decisiones, lo que hizo presente al momento en que asumieron como Concejales;

Sr. Cartes no aprueba porque sigue insistiendo en la posición que planteó ayer

Sr. Oyarce requiere de mayor información

Sr. Alcalde aprueba.-

d.- La que consta en Ord. N° 290 de DAF de 27/09/2018 por traspaso a Educación para pagar remuneraciones de agosto de 2018 por M\$ 150.872.

Se aprueba por la mayoría absoluta de los concejales presentes y en ejercicio, de acuerdo a la siguiente votación:

Sr. Roca dice que ayer votó en contra porque esos fondos estaban resguardados para devolver a Educación pero para fondos SEP, pero de acuerdo a lo aclarado, queda de manifiesto que son fondos de libre disposición y bien podrían gastarse en cualquier cosa.

Por ello se encuentran apozados en el saldo final de caja.

El no aprobar esta modificación es grave dado que implica aplicación de multas, intereses y hasta arresto del Alcalde, incurriendo en causal de notable abandono de deberes.

En consecuencia con los nuevos antecedentes, aprueba.-

Sra. Concha va a rechazar porque este tema fue tratado muchas veces en el concejo anterior y la verdad de las cosas es que hay una deuda con SEP y de esa plata se ocupó para pagar remuneraciones una cantidad y para pagar otras cosas que nunca quedaron certificadas ya que se habían perdido los documentos.

Luego de ello hubo una demanda. Ella conversó con el abogado para saber en qué iba esa demanda ya que nunca supieron.

Después fueron entrevistados por la PDI y no fueron entrevistados por las platas SEP, sino que por los fondos que están retenidos en el Municipio. Entonces le preocupa que hay un precedente de que estos dineros se encuentran guardados en el Municipio para devolver a educación para los fondos SEP ya que este tema está en los Tribunales de Justicia, está en la investigación que está haciendo la PDI y en ese entonces ella argumentó para votar en contra, por lo mismo, que no le quedaba claro en que se habían gastado los dineros. Entiende que ello no es una responsabilidad de esta administración.

Pero en su caso en particular, lo conversó con el Jefe de DAF, Jefe de DEM y no recuerda si al Administrador o Gabinete, porque declaró las platas en la administración anterior va a votar en contra, mientras no tenga el veredicto del juicio y de la demanda.

Además ella viene planteando desde el año pasado hacer las gestiones con el Ministerio para que apliquen un perdonazo, porque no recuerda, pero en Santiago a algunos Municipios les perdonaron el tener que devolver fondos SEP mal empleados.-

No entiende por qué se deja pasar tanto tiempo y se viene a presentar estos temas cuando tenemos la soga al cuello y hoy se vuelva a decir que se hará la consulta al Ministerio.-

Sr. Roca con los nuevos antecedentes aprueba ya que no son fondos SEP y son de libre disposición.

Sra. Unda aprueba

Sr. Oyarce aprueba

Sr. Ramírez no aprueba mientras se encuentren pendientes todas las acciones legales que en su momento se iniciaron. Esperará el resultado de los procesos judiciales.

Sr. Cartes por las razones ya expresadas no aprueba.

Sr. Alcalde aprueba, con lo que se da por aprobado por la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio.-

1.1.- En relación al Reglamento sobre la Ley de Plantas Municipales el Administrador explica el proceso latamente y posterior a ello se escucha a representantes del Comité Bipartito formado al efecto, exponiendo don Víctor Concha y don Juan Ulloa.

Posterior a ello expresan su opinión los representantes de dicho comité que a su vez representaban al personal municipal.

Los concejales proceden a efectuar las consultas y después de ello el Sr. Alcalde solicita la votación sobre el tema.

Sr. Roca aprueba porque si todos están de acuerdo con esta propuesta, no tendría por qué no estarlo él.

Todo el resto de los concejales solicitarán mayor información dado que estiman que faltó mayor participación de los funcionarios.

Con la información en su poder podrán emitir un opinión más concreta y fundada y deciden dejarlo pendiente para que se vote en concejo ordinario del próximo martes.

Sr. Roca no comparte la posición del resto de los concejales y no quiere ser responsable de lo que pueda ocurrir en el camino, ya que esta dilación no permitirá que la nueva planta comience a contar del año 2019.-

Se deja pendiente.-

Con ello se puso término a la sesión, la que contó con la asistencia del 100% de los concejales en ejercicio.-

Alcalde y Secretario Municipal titulares.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

LOTA, OCTUBRE DE 2018.-